

apetido y Monición. Enlamas<sup>or</sup> Escrupulosidad y no solo  
notrae perjuicio alguno, si convido beneficio, del buen ad  
peto de la Republica y entienda la Villa ayudo Concedente  
como deide luego le Convide talizencia que pida para lo  
fines que Expressa, para lo q. el Sr. Jor. por Demando  
lo abien<sup>lece</sup> la poremion de dha. lto. en la forma auo. tan  
brada y el todo ello. Se leen los Testimonios. neres a

Se da Comision al Sr. D. Andres de Quereda para que  
forme las quantas de Cavazon, Servicio y otras pen  
tencientes alas Demas Contribuciones

Con lo que se pido y lo firmaron do y fee

~~Don Claudio~~

Don Alonso Carrero  
Folado

Don  
Andres de Orozco  
y Quereda

Don Antonio de Olvera  
Probleto

Fuy Beneros

Antonio Meloaey Secura

En la Villa de Caravaca a Veintey quatro de Mayo de mill  
seccientos sesentay dos de junto el Concep. Justicia y Re  
simiento de esta Villa es a saber los señores Governador y la  
valleros Capitulares que firmaron, y se acordo lo sig.  
Viere en este Ayuntamiento la cuenta dada por D. Martin de Mier  
ta de la Intervencion de la Nueva y por la Villa se acordo relle  
vado deo efecto el Decreto de doce de Abril y lo q. sobra de  
los bienes q. sean de vender a Mueris se ponga en el  
Mayorazgo de Propios para pasar al Reyno de los  
treinta y q. Con esta qualidad salieron para

Mere